



Resolución Jefatural

N° 071-2021-ONP/JF

INICIO DE VÍNCULO EN EL RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL EN EL PUESTO DE DIRECTOR/A GENERAL DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Lima, 3 de agosto de 2021

VISTOS:

El Informe N° 0207-2021-ONP/ORH.DP del 27 de julio de 2021 de la Ejecutiva de Desarrollo Profesional de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 043-2021-ONP/ORH.RL del 30 de julio de 2021 del Ejecutivo de Relaciones Laborales de la Oficina de Recursos Humanos y, el Informe N° 500-2021-ONP/OAJ del 03 de agosto de 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el puesto de Director/a General de la Oficina de Recursos Humanos se regula por los derechos y obligaciones del servidor civil establecidos en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; perteneciendo al grupo Directivo Público y familia de puestos Dirección Institucional, conforme a lo aprobado en el Manual de Perfiles de Puestos - MPP Actualizado de la ONP, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 106-2021-ONP/GG, y en el Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE de la ONP, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2018-SERVIR/PE;

Que, de acuerdo con el Informe N° 0207-2021-ONP/ORH.DP del 27 de julio de 2021 de la Ejecutiva de Desarrollo Profesional de la Oficina de Recursos Humanos y el Memorando N° 043-2021-ONP/ORH.RL del 30 de julio de 2021 del Ejecutivo de Relaciones Laborales de la Oficina de Recursos Humanos, en el Concurso Público de Méritos Abierto N° 0004-2021-ONP, para el puesto de Directivo Público de Director/a

General de la Oficina de Recursos Humanos, ha resultado ganadora la señora Mariel Herrera Llerena; razón por la cual procede formalizar el inicio del vínculo con la Oficina de Normalización Previsional (ONP) a través del acto resolutivo correspondiente, siendo que conforme a los artículos 161 y 189 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, la incorporación al régimen del Servicio Civil está sujeta al periodo de prueba;

Que, el artículo 180 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, establece que para el inicio del vínculo de los directivos públicos se requiere la emisión de una resolución administrativa por parte de la autoridad competente conforme a la normativa de la materia; asimismo, el artículo 181 del citado Reglamento General señala que el contenido mínimo de la resolución administrativa comprende la fecha de inicio del vínculo del servidor, la determinación del periodo de prueba de ser el caso, y la remisión a las normas que regulen los derechos y obligaciones del servidor civil, el nombre de puesto, grupo y familia de puestos;

Que, de acuerdo al artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), el Jefe de la ONP es el funcionario de mayor nivel jerárquico que dirige y supervisa el adecuado funcionamiento de la institución, teniendo como una de sus facultades y funciones, aprobar la designación y contratación de personal; correspondiéndole por ello, disponer el inicio del vínculo en el régimen del servicio civil de la ganadora del Concurso Público de Méritos Abierto N° 004-2021-ONP a través de Resolución Jefatural;

Que, mediante el Informe N° 500-2021-ONP/OAJ del 03 de agosto de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; y, lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Inicio del vínculo en el régimen del Servicio Civil en el puesto de Director/a General de la Oficina de Recursos Humanos

Dispónese el inicio del vínculo en el régimen del Servicio Civil de la señora Mariel Herrera Llerena en el puesto de Directora General de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), perteneciente al grupo



Resolución Jefatural

Directivo Público y familia Dirección Institucional, a partir del 03 de agosto de 2021.

Artículo 2. Período de prueba

Dispónese que la servidora designada se encuentra sujeta al período de prueba de tres meses, de conformidad a lo establecido en el artículo 189 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

Artículo 3. Notificación

Pónese en conocimiento la presente resolución a la señora Mariel Herrera Llerena, así como a la Oficina de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 4. Difusión

Dispónese que la presente Resolución sea puesta en conocimiento de las/os servidoras/es de la entidad.

Artículo 5. Publicación

Dispónese la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.